

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Expediente CO-CB-23-155 “Servicios de dosimetría externa e interna para el personal expuesto en el C.A. El Cabril”

Laura Rodríguez Peña, con NIF nº 50129341J, Técnico del Departamento de Compras de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.M.E., S.A. (Enresa), como Secretaria del Comité de Asistencia Técnica

CERTIFICA

Que, en la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2024 el Comité de Asistencia Técnica, en relación con el punto 1 del orden del día, estudio y, en su caso, aprobación informe justificativo oferta anormalmente baja, propuesta al órgano de contratación de aceptación de baja, clasificación de licitadores y propuesta de adjudicación, en su caso, relativo al lote 1 del expediente de referencia:

- a) A la vista del informe elaborado por la Unidad Proponente para analizar la documentación de justificación de las ofertas incursas dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 del LCSP, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de aceptación de las ofertas presentadas por CENTRO DE DOSIMETRIA, S.L., SRCL CONSEUR, S.L. y TECNODOSIS, S.L. para el lote 1.
- b) Se acuerda la clasificación de los licitadores en el orden siguiente:

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CENTRO DE DOSIMETRIA, S.L.	100,00
2	TECNODOSIS, S.L.	81,74
3	SRCL CONSEUR, S.L.	80,90

- c) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 f) 3º de la LCSP se comprueba que CENTRO DE DOSIMETRIA, S.L. está inscrita en el ROLECSP. Por lo que se procede a su consulta y se comprueba que, pese a estar inscrita, no consta en dicho registro toda la información requerida en el punto 8 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- d) Se acuerda requerirle, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 f) 4º de la LCSP, la presentación en el plazo de siete días hábiles de toda la documentación indicada en el apartado 8 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que no figura en el ROLECSP. En concreto, deberá presentar documentación acreditativa de:
 - Representación
 - Habilitaciones empresariales o profesionales

- Solvencia económica y financiera
- Solvencia técnica y profesional
- Nivel de Garantía de Calidad
- Cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Garantía definitiva

e) A efectos de preparar el contrato, se acuerda requerir adicionalmente la siguiente información:

- Capacidad de obrar: deberá indicar los siguientes datos de la escritura de constitución: fecha, protocolo, nombre del notario y datos de inscripción en el Registro Mercantil.

Todo ello condicionado a la previa aceptación por el órgano de contratación de las ofertas presentadas por CENTRO DE DOSIMETRIA, S.L., SRCL CONSEUR, S.L. y TECNODOSIS, S.L. para el lote 1.

LA SECRETARIA

Laura Rodríguez Peña